

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CIRCUITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), nueve de diciembre de dos mil veintidós

ACTA DE AUDIENCIA ORAL SENTENCIA
(Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso)

sentencia	Nro. 092 de 2021
Radicado	05001-31-10-002-2019-00834-00
Proceso	Nro. 011 de 2021
Audiencia	Nro. 034 de 2021
Demandante	DURLEY ELIANA ESCORCIA MESA
Demandado	JOSE MARIA CORDOBA BEDOYA
Tema	Se acogen las pretensiones

EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

F A L L A:

PRIMERO. – DECRETAR la cesación de los efectos civiles del matrimonio católico contraído por los señores URLEY ELIANA ESCORCIA MESA, C. C. 43.928.087 y JOSE MARIA CORDOBA DEBOYA, C. C. 1.036.930.954, ello con fundamento en la causal octava del artículo 154 del Código Civil, modificado por el artículo 6 de la Ley 25 de 1992, por las razones ya indicadas.

SEGUNDO. – DECLARAR disuelta la sociedad conyugal y estado de liquidación, la que se hará a través de los medios establecidos para estos efectos.

TERCERO.- DISPONER que los derechos derivados de custodia y cuidados personales de las niñas SOFIA CORDOBA ESCORCIA y LUCIANA CORDOBA

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00006 00

ESCORCIA, seguirán siendo ejercitados por su progenitora. No se regulan visitas al padre por estar privado de la libertad, ni se fijan ayudas económicas por concepto de alimentos, por las razones ya indicadas

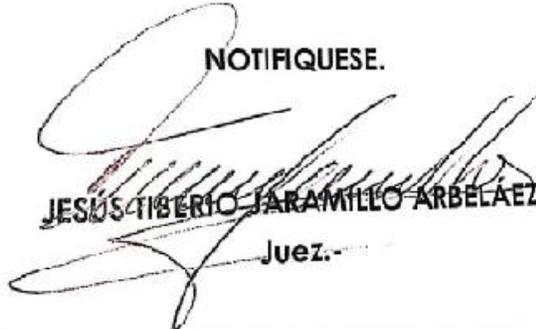
CUARTO.- Se ordena la inscripción de esta sentencia en los folios que contienen el registro civil de matrimonio identificado con el número serial 05108618 de la Notaría Veintiséis del Círculo de Medellín y, en el libro de registro de varios que se lleva en la misma Notaría.

QUINTO.- No se impone condena alguna por concepto de costas.

Esta decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, la misma se da por terminada siendo las 10:47 de la mañana.

Enlace para ver la grabación de la diligencia:

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

INTERVINIENTES. -

Calidad:	Apoderado Demandante
Nombre:	DUBIAN DIEGO GARCIA GIRALDO
C.C.	71.732.953
T.P.	153.261 del Consejo Superior de la Judicatura

Calidad:	Demandante
Nombre:	DURLEY ELIANA ESCORCIA MESA
C.C.	43.928.087

RADICADO 05001 31 10 002 2021-00006 00

Calidad:	Ministerio Público
Nombre:	CONRADO AGUIRRE DUQUE
C.C.	

Calidad:	Testigo
Nombre:	DALIDA MESA MASO
C.C.	21.490.611

Calidad:	Testigo
Nombre:	VIVIANA ISABEL ESCORCIA MUÑOZ
C.C.	21.466.039